

Art. 4.—El presente Decreto deberá ser publicado en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 369, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Sr. Tsuneo Nagata.

(G. O. Nº 9205, del 21 de Noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 369

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Tsuneo Nagata, Consejero de la Embajada del Japón;

VISTA la Ley Nº 1352 de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al señor Tsuneo Nagata, Consejero de la Embajada del Japón, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 370, que integra las Juntas de Ornato y Embellecimiento de los Municipios de Jimaní, Duvergé y La Descubierta, Provincia Independencia.

(G. O. Nº 9205, del 21 de Noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 370

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Ulises Moquete Novas, Gilberto Pérez hijo, Salvador Moquete hijo, Nélida Novas y Olba de León de Messina quedan designados Miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Jimaní, Provincia Independencia.

Art. 2.—Los señores Elio A. Pérez, Melica de Ruiz, Aida Dorinda Vólquez de Moquete, Gelina Bello y Altagracia Lidivina Moquete de Serraff quedan designados Miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Duvergé, Provincia Independencia.

Art. 3.—Los señores Miriam Méndez de Piñeyro, Homero Cristóbal Ramírez Pérez, Albini Ferreras, Rafael Peguero Mateo y Grecia Méndez de Ramírez quedan designados Miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de La Descubierta, Provincia Independencia.